ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

A23089

RESOLUCIÓN 033/18

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA 20/2017 "MONTAJE DE TABLEROS EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE VILLETA, FALCÓN Y CHACO'I" – ID 337904, SEGUNDO LLAMADO; SE AUTORIZA EL TERCER LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 13 de febrero de 2018

Visto:

El Expediente SSGG 103 /2018 que contiene la Carta Interna UOC 44/2018, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa 20/2017 "Montaje de Tableros en las Terminales Portuarias de Villeta, Falcón y Chaco'i" – ID 337904, en el cual el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO dicho llamado y solicita la autorización para el Tercer Llamado y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, según consta en Acta 04 del 13 de febrero de 2018, y;

Considerando:

Que, el 02 de febrero de 2018, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres, contándose con 03 (tres) propuestas de las firmas MVZ de Miguel Vicente Zarate, EPESA y SETI SA;

Que, del análisis realizado por el Comité Evaluador a las ofertas presentadas por las firmas MVZ de Miguel Vicente Zarate, EPESA y SETI SA, se desprende que las mismas no han dado cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, por lo que las ofertas de las mencionadas firmas, han sido desestimadas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 58, numeral 3 del Decreto Reglamentario 21909/03;

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30 Declaración de Licitación Desierta, expresa: *"Una licitación se declara desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*;

Que, el Dictamen Jurídico 46/18 del 12 de febrero de 2018 expresa: *"En base a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para declarar DESIERTO el llamado a Contratación Directa 20/2017 y en consecuencia autorizar el inicio del Tercer llamado..."*;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la Administración Nacional de Navegación y Puertos", en la Ley 2051/03 y en el Decreto 21909/03;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Declarar Desierto** el llamado a Contratación Directa 20/2017 "Montaje de Tableros en las Terminales Portuarias de Villeta, Falcón y Chaco'i" (Segundo llamado), ID 337904.

Artículo 2° **Autorizar y Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a iniciar el proceso para el Tercer llamado a Contratación Directa 20/2017 "Montaje de Tableros en las Terminales Portuarias de Villeta, Falcón y Chaco'i" y arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

COPIA FIEL

A23090

Artículo 3° **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, el cual estará conformado por:

- Un Representante de la Asesoría Jurídica
- Un Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones
- Un Representante de la Gerencia Técnica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular